

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 837

FECHA: **Bogotá D.C., 14 de julio de 2026**

LUGAR: *Sesión no presencial.*

ASISTENTES: *GERMÁN ÁVILA PLAZAS, Ministro, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*
LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico y Viceministro General (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación.
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.

ORDEN DEL DÍA:

1. *Concepto sobre la consistencia del Marco de Gasto de Mediano Plazo MGMP de 2027– 2030 con las metas fiscales previstas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2026.*
2. *Análisis y concepto sobre las implicaciones fiscales del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia 2027.*

1. Concepto sobre la consistencia del Marco de Gasto de Mediano Plazo MGMP de 2027– 2030 con las metas fiscales previstas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2026.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN), en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1473 de 2011, presentó al Consejo Superior de la Política Fiscal (CONFIS) el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2027 – 2030 elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), para emisión de concepto favorable previa presentación ante el CONPES.

El MGMP, constituye el instrumento de articulación entre el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y el Presupuesto General de la Nación (PGN), incorporando proyecciones de gasto para un horizonte de cuatro años, distribuidas por sectores y componentes del PGN. Conforme a la normativa vigente, la estimación del primer año del MGMP debe ser coherente con el valor del Proyecto de Presupuesto, mientras que los años subsiguientes tienen carácter indicativo. Para la elaboración del MGMP 2027-2030, los Comités Sectoriales sesionaron de manera conjunta y por una sola vez, conforme a las directrices institucionales, siendo requisito previo a la presentación del MGMP al CONFIS y al CONPES.

En este contexto, a continuación, se muestran los siguientes supuestos macroeconómicos bajo los cuales se programó el espacio de gasto para la senda 2027-2030 consistente con el MFMP 2026, así:

Tabla 1 Supuestos Macroeconómicos 2026-2030

SUPUESTOS	2026	2027	2028	2029	2030
Inflación	6,0	4,4	3,0	3,0	3,0
Devaluación Promedio, %	-7,3	2,7	2,1	2,1	2,1
Tasa de cambio promedio	3.757	3.859	3.941	4.026	4.112
PIB real (variación %)	2,6	2,2	2,8	2,8	2,8
PIB nominal (miles de millones \$)	2.019.305	2.136.000	2.261.027	2.394.487	2.536.551
PIB nominal (variación %)	9,0	5,8	5,9	5,9	5,9
Importaciones (millones US\$)	72.219	72.257	75.500	79.495	84.017
Balance Cuenta Corriente % PIB	-2,2	-2,0	-2,1	-2,2	-2,4

Fuente: MHCP

Posteriormente, se presentan los criterios para la programación para las diferentes cuentas presupuestales de los Gastos de Funcionamiento:

- *Gastos de personal: Se mantienen constantes en términos reales frente a 2026. Para los años posteriores de la senda, la proyección es consistente con espacio fiscal del MFMP 2026.*
- *Adquisición de bienes y servicios: Se proyecta constante en términos nominales frente a 2026. Para los años posteriores de la senda, la proyección es consistente con espacio fiscal del MFMP 2026.*
- *Transferencias: Se mantienen constantes en términos nominales respecto al presupuesto aprobado para 2026, excepto aquellas con fundamento constitucional o legal de carácter inflexible: Sistema General de Participaciones, Sistema de Seguridad Social, Aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas; Cumplimiento de fallos judiciales.*
- *Gastos de comercialización y producción: De acuerdo con los soportes de: Costos de producción y comercialización y Metas de ingresos asociados.*
- *Adquisición de activos financieros: Sustentada en la necesidad de liquidez y con ingreso por rendimientos financieros.*
- *Disminución de pasivos: Con base en los documentos que respaldan el monto total vigente y en la autorización legal o de política pública que define el valor del pago a programar en cada vigencia.*
- *Gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses: Con fundamento en los soportes legales relacionados con tarifas, tasas, bases gravables, contratos pactados u otros criterios previamente evaluados y autorizados.*

La propuesta de MGMP 2027 – 2030 de funcionamiento, inversión y algunos componentes de servicio de la deuda se presenta en el siguiente cuadro, y contempla un total de gastos de \$454,5 billones para 2027, \$471,5 billones para 2028, \$489,6 billones para 2029 y \$513,9 billones para 2030 (ver tablas 2 y 3). En la presentación, que forma parte integral de la presente acta, se exponen los detalles de asignación sectoriales de los montos acá indicados:

Tabla 2 Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027 - 2030

Concepto	Miles de millones de pesos			
	2027	2028	2029	2030
TOTAL	454.457	471.472	489.597	513.884
Nación	424.518	440.185	457.872	481.264
Propios	29.940	31.287	31.724	32.621
FUNCIONAMIENTO	367.112	381.904	401.477	421.267
Nación	354.790	369.327	389.111	408.675
Propios	12.322	12.577	12.366	12.591
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA*	490	490	490	490
Nación	490	490	490	490
Propios	-	-	-	-
INVERSIÓN	86.855	89.078	87.630	92.128
Nación	69.238	70.368	68.272	72.099
Propios	17.618	18.710	19.358	20.029

Fuente: MHCP

Tabla 3 Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027 – 2030 por sector

Sector	Miles de millones de pesos			
	2027	2028	2029	2030
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3.107	3.483	3.448	3.579
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.428	1.500	1.512	1.565
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	358	379	368	384
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.967	2.485	2.550	2.630
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	1.313	1.366	1.397	1.440
CULTURA	885	919	916	950
DEFENSA Y POLICÍA	74.232	76.837	79.060	81.738
DEPORTE Y RECREACIÓN	303	316	308	321
EDUCACIÓN*	91.791	97.341	104.114	110.180
EMPLEO PÚBLICO	719	758	782	808
FISCALÍA	7.775	8.093	8.301	8.551
HACIENDA	28.685	28.568	29.517	31.434
IGUALDAD Y EQUIDAD	128	-	-	-
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**	21.837	22.646	22.306	23.190
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	604	630	632	655
INTELIGENCIA	196	204	209	215
INTERIOR	4.430	4.571	4.680	4.825
JUSTICIA Y DEL DERECHO	6.282	6.520	6.677	6.887
MINAS Y ENERGÍA	7.544	8.051	7.329	7.476
ORGANISMOS DE CONTROL	5.106	5.315	5.442	5.612
PLANEACIÓN	1.523	1.572	1.561	1.619
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2.834	2.930	3.001	3.095
RAMA JUDICIAL	11.391	11.874	12.126	12.509
REGISTRADURÍA	5.989	4.011	5.638	8.269
RELACIONES EXTERIORES	2.054	1.938	1.995	2.056
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	79.714	82.263	86.018	90.268
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	1.027	1.069	1.083	1.119
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2.794	2.962	3.037	3.141
TRABAJO	60.934	64.217	66.166	68.614
TRANSPORTE	20.142	21.147	21.534	22.378
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	7.365	7.505	7.890	8.376
TOTAL FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA*** E INVERSIÓN	454.457	471.472	489.597	513.884

*De conformidad con lo establecido en el Decreto 0627 de 2026, se incorporan al Sector el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) y el Instituto Nacional para Sordos (INSOR)

**De conformidad con lo establecido en el Decreto 0627 de 2026, se incorpora al Sector el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

***Artículo 5 Decreto 960 de 2021

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En cuanto al impacto fiscal, el MGMP para el periodo 2027 – 2030 es consistente con el espacio de gasto que se prevé dentro del MFMP 2026; Por tanto, el gasto previsto ya se encuentra considerado en las estimaciones fiscales indicativas para las respectivas vicencias.

En consideración de lo expuesto, y el detalle contenido en la presentación de la sesión que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS conceptuó favorablemente sobre la consistencia del MGMP de 2027 – 2030, con las metas del programa de gobierno plasmadas en el PND y las metas fiscales del MFMP 2026, derivadas de la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal.

Adicionalmente, el CONFIS recomendó lo siguiente:

- Se recomienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al DNP, ajustar los techos indicativos de gasto sectorial, manteniendo las metas fiscales consistentes con

la senda de consolidación fiscal del MFMP 2026. Lo anterior, cuando se identifiquen recursos adicionales u operaciones que modifiquen el escenario fiscal y/o otros recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional.

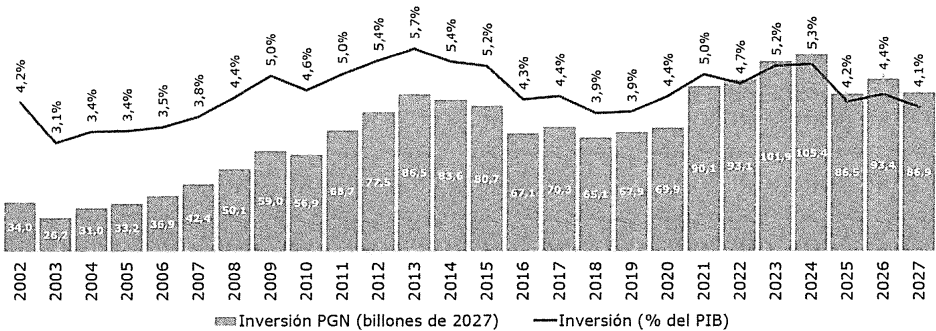
- *Se recomienda a los órganos y entidades que conforman el PGN ajustar el gasto primario, con énfasis en sus componentes con mayor flexibilidad jurídica, preservando las obligaciones constitucionales y legales del PGN y buscando elevar la eficiencia y calidad del gasto mediante su recomposición, priorizando los rubros con mayores multiplicadores económicos y sociales.*
- *Se recomienda al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación programar en el PGN 2027 las apropiaciones necesarias para atender las obligaciones derivadas de mandatos constitucionales y legales, conforme a la disponibilidad de recursos y a lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.*
- *Se recomienda al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación priorizar, al interior de los techos sectoriales de gasto primario, proyectos estratégicos con mayor impacto económico y social, favoreciendo aquellos susceptibles de financiación mediante concurrencia de fuentes provenientes del PGN, el SGP, el SGR y los ingresos territoriales.*
- *Se recomienda al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación fortalecer el MGMP como instrumento de programación plurianual, orientando la asignación de recursos con base en los resultados del seguimiento y la evaluación del gasto, en concordancia con los principios de disciplina fiscal, eficiencia y calidad del gasto público.*
- *Se recomienda al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación impulsar la implementación del presupuesto por programas y orientado a resultados, mediante la consolidación de la clasificación programática del gasto y la vinculación de las apropiaciones con productos, resultados e indicadores, de conformidad con el artículo 364 de la Ley 2294 de 2023.*

2. Análisis y concepto sobre las implicaciones fiscales del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia 2027.

La Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP en virtud de lo señalado por el numeral 2 del artículo 26 del del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), presentó a consideración del CONFIS el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) 2027, elaborado conjuntamente por el DNP, en coordinación con los Sectores y el MHCP, para análisis y concepto favorable del CONFIS sobre sus implicaciones fiscales.

Para 2027, la inversión del PGN se proyecta en 4,1% del PIB, alcanzando un monto de \$86,9 billones de pesos (ilustración 1). En términos generales el POAI, alineado con el MGMP presentado y ceñido a las restricciones fiscales vigentes.

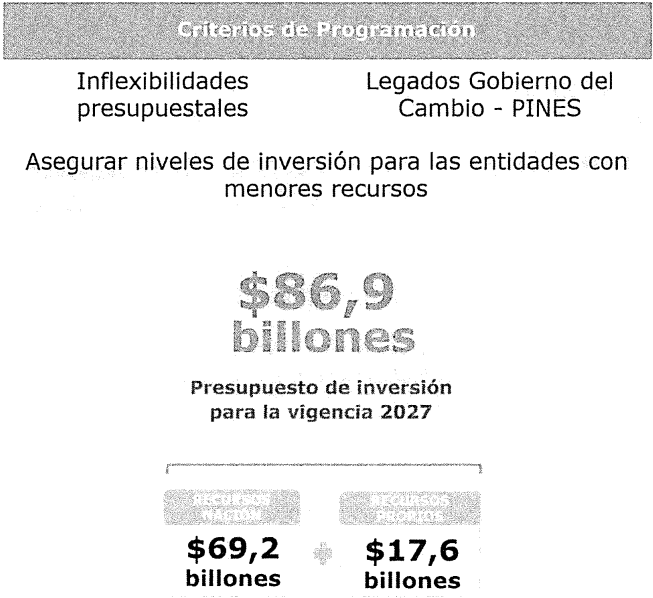
Ilustración 1 Histórico de la Inversión Presupuestal



Cifras en billones de pesos de 2027
Fuente: DPIP DNP

Adicionalmente la programación de la inversión para 2027 prioriza los legados del Gobierno del cambio, los compromisos legales y se acoge al principio de coherencia macroeconómica.

Ilustración 2 Criterios de programación de la Inversión 2027



Fuente: DPIP DNP

La cuota de inversión del 2027 se visualiza en la siguiente tabla:

Tabla 4 Cuota de inversión 2027
Cifras en millones de pesos

Sector	Nación 2027	Propios 2027	Total 2027
Agricultura y Desarrollo Rural	2.013.910	95.444	2.109.353
Ambiente y Desarrollo Sostenible	502.862	237.155	740.017
Ciencia, Tecnología e Innovación	326.648	0	326.648
Comercio, Industria y Turismo	154.205	176.485	330.690
Congreso de la República	147.320	0	147.320
Cultura	446.657	14.887	461.544
Defensa y Policía	6.212.493	109.775	6.322.268
Deporte y Recreación	246.221	0	246.221
Educación	6.977.769	17.415	6.995.183
Empleo Público	13.488	444.980	458.468
Fiscalía	431.800	76.248	508.048
Hacienda	4.921.784	99.511	5.021.295
Inclusión Social y Reconciliación	14.961.357	3.182.922	18.144.279
Información Estadística	246.393	35.948	282.342
Inteligencia	23.155	0	23.155
Interior	401.980	0	401.980
Justicia y del Derecho	593.374	380.071	973.445
Minas y Energía	5.436.545	516.256	5.952.801
Organismos de Control	470.000	775	470.775
Planeación	835.598	42.635	878.233
Presidencia de la República	238.555	83.381	321.936
Rama Judicial	1.500.000	0	1.500.000
Registraduría	188.000	146.047	334.047
Relaciones Exteriores	34.974	191.592	226.566
Salud y Protección Social	1.831.479	415.299	2.246.778
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	265.794	0	265.794
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	310.873	1.696.616	2.007.489
Trabajo	5.104.129	3.940.276	9.044.405
Transporte	12.145.687	5.713.937	17.859.624
Vivienda, Ciudad y Territorio	2.254.720	0	2.254.720
Total general	69.237.773	17.617.654	86.855.427

Nota: De conformidad con lo previsto en el Decreto 0627 de 2026, el INCI y el INSOR continuarán adscritos al Ministerio de Educación Nacional, y el ICBF al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
Fuente: DPIP DNP

El plan de inversión contempla las siguientes inversiones por sector:

	\$3,1 Billones	Renovación del Sistema de Aeronaves Caza de la Fuerza Aeroespacial de Colombia		\$1,2 Billones	Plan Nacional de Reactivación Ferroviaria
	\$2,1 Billones	Fortalecimiento de Capacidades Estratégicas para la Seguridad Pública		\$764 mil millones	Hospital San Juan de Dios Centro de Salud de excelencia en Colombia y red de hospitales de alta complejidad y producción de fármacos
	\$1,7 Billones	Plan de Espacios Educativos como Centros de la Vida comunitaria		\$761 mil millones	Plan de Fibra Óptica y acceso a internet
	\$1,6 Billones	Soluciones de generación fotovoltaicas		\$641 mil millones	Vías para la paz y conectar territorios
	\$1,3 Billones	Gestión Integral del Agua y Saneamiento para la equidad territorial			

Fuente: DPIP DNP

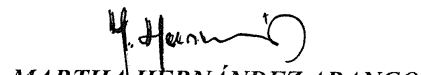
De acuerdo con lo anterior, y el detalle contenido en la presentación que forma parte integral de la presente Acta, el CONFIS emitió concepto favorable sobre las implicaciones fiscales del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal 2027 previa presentación al Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES.

Así mismo el CONFIS Autorizó al Departamento Nacional de Planeación - DNP y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP para ajustar los techos indicativos de gasto sectorial, manteniendo las metas fiscales consistentes con la senda de consolidación fiscal del MFMP 2026. Lo anterior, cuando se identifiquen recursos adicionales u operaciones que modifiquen el escenario fiscal y/o otros recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional.

A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
Germán Ávila Plazas	Voto Positivo	14 de julio de 2026
Carlos Emilio Betancourt Galeano	Voto Positivo	14 de julio de 2026
Leonardo Arturo Pazos Galindo	Voto Positivo	14 de julio de 2026
Natalia Irene Molina Posso	Voto Positivo	14 de julio de 2026
Jose Daniel Rojas Medellín	Voto Positivo	14 de julio de 2026
Martha Hernández Arango	Voto Positivo	14 de julio de 2026


GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Presidente


MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Secretaria Ejecutiva